

[Hacienda aprueba dos Órdenes Ministeriales que configuran el sistema de información y gestión de los fondos del plan de recuperación.](#)



HACIENDA APRUEBA DOS ÓRDENES MINISTERIALES QUE CONFIGURAN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN.

HACIENDA APRUEBA DOS ÓRDENES MINISTERIALES QUE CONFIGURAN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN. El BOE del pasado jueves 30 de septiembre publica estas normas que suponen un gran avance para configurar el sistema de seguimiento y suministro de información sobre el cumplimiento de los hitos y objetivos necesarios para recibir los recursos de la UE. En concreto, estas normas definen el sistema de información y gestión, así como el suministro de información para hacer efectiva una evaluación sobre el cumplimiento de los hitos y objetivos contemplados en dicho Plan, tal y como exige la Comisión Europea para transferir los recursos.

La primera de ellas ([Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#)), facilita el seguimiento y gestión del Plan, sobre la base de los principios de seguridad jurídica, coordinación y responsabilidad, con la idea de maximizar la absorción de los fondos asignados a España en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La segunda Orden Ministerial aprobada ([Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)) hace referencia al suministro de información y seguimiento del Plan de Recuperación. Con esta herramienta, los responsables de los distintos niveles de las Administraciones Públicas desarrollarán sus capacidades de planificación, seguimiento y control de proyectos de inversión pública y reforzarán sus habilidades para la gestión preventiva, en particular, las que permiten anticiparse a los problemas y tomar decisiones que eviten incumplimientos.

Estas Órdenes ([Ver aquí Nota de prensa del MHFP](#)) vienen a complementar el modelo de gestión por objetivos del Plan de Recuperación, garantizando la actuación coordinada de todas las administraciones y el seguimiento de la gestión diaria del Plan. [Ver aquí el resumen de actuaciones de las actuaciones del MHFP](#) en relación al Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia. [Ver aquí comentario en el Observatorio de Contratación Pública \(OBCP\)](#) y [aquí comentario](#) de Jokin Babaze Aizpurua sobre estas Órdenes.